

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 06 de Julio de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-00937**, en la cual se consagró lo siguiente:

*“El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución **GCT 210-2168 DEL 29 DE JULIO DE 2020**, proferida dentro del expediente **JBM-16142X**, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JBL-11201, se notificó mediante conducta concluyente el día 04 de Julio de 2021, según consta en oficio radicado por el Doctor **DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES**, apoderado de los Señores **JOSE LUIS AVELLA SANTOS, ROGER ANTONIO CHAHIN ACOSTA e IRENE DEL SOCORRO MEJIA LARA**, quedando ejecutoriada y en firme la mencionada resolución el 06 DE JULIO DE 2021, como quiera que el Doctor **DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES**, apoderado de los Señores **JOSE LUIS AVELLA SANTOS, ROGER ANTONIO CHAHIN ACOSTA e IRENE DEL SOCORRO MEJIA LARA**, presentó renuncia a términos el día 04 de Julio de 2021, quedando agotada la vía gubernativa.”*

No obstante, revisado nuevamente la Resolución 210-2168, se pudo constatar que se cometió un error de digitación al indicar que el sentido del acto administrativo era el de: *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JBL-11201”*, razón por la cual **SE ACLARA** que la Resolución 210-2168, **DECLARA EL DESISTIMIENTO LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBM-16142X RESPECTO DE UNOS PROPONENTES Y SE CONTINUA CON LOS OTROS,** y no resuelve una solicitud de cesión de derechos dentro del contrato de concesión.

Dada en Bogotá D.C, a los Dieciocho (19) días del mes de Agosto de 2021.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO